

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY
Demandado	ALBA ROCIO TOBAR VALENCIA
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2004-1049 00
Asunto	Solicitud resuelta- pone conocimiento

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico y frente a lo manifestado por la parte demandada, se hace saber que la solicitud se encuentra resuelta desde el día 01 de febrero de 2021, y el oficio N°. 110 de la misma fecha remitido al Instituto de Seguros Social- hoy Colpensiones, desde el día 12 de febrero del año que avanza, constancia de envió que puede ser consultada en el siguiente link.

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EfjWtGNIzWFJsgmGmEyhnVMB5E8OKug-XTw0eLe0kugHfw?e=icMSvL](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfjWtGNIzWFJsgmGmEyhnVMB5E8OKug-XTw0eLe0kugHfw?e=icMSvL)

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

## NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ.  
JUEZ**

F.M

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b> Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u>  46  </u></p> <p>Hoy 17 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0381911822e305def137d01b11b7337e3f4ef97a8f459da9ab9f13d  
7afed89d**

Documento generado en 15/03/2021 07:12:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**